



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2012-GRA/PRES

1120

Ayacucho,

14 NOV 2012

VISTO:

El Oficio N°469-2012-GRA/GRRNGMA-SGDC, sobre propuesta del Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2012, formulado por la Subgerencia de Defensa Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la región;

Que, los literales a) y b) del artículo 61ª de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es función específica del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales y dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil, en tal sentido, el Gobierno Regional de Ayacucho en su condición de Presidente del Sistema Regional de Defensa Civil (SIREDECI), creado con Ordenanza Regional N° 033 - 06-GRA/CR, tiene por función dirigir, controlar, planear, ejecutar y evaluar las actividades desarrolladas por el SIREDECI y velar por el funcionamiento del Sistema en la Región;

Que, en el marco de implementación de las Estrategias 2, 3 y 4 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, el Gobierno Regional, impulsa actividades de prevención y reducción de desastres y orienta la adecuada gestión de los desastres y emergencias;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 39°, numeral 39.1, literal d) establece que conforme a lo determinado en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan Planes de Educación Comunitaria,

Que, los numerales 9.14, 9.15 y 9.18 del artículo 9° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, establece entre otras funciones para el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), diseñar y proponer la política para el desarrollo de capacidades en la administración pública en lo que corresponde a la gestión reactiva del riesgo, que permita el adecuado ejercicio de sus funciones, promover el desarrollo de capacidades humanas para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas,



u/i

sector privado y la ciudadanía en general, así como promover y establecer lineamientos para armonizar la formación y entrenamiento del personal operativo que interviene en dichos procesos, en coordinación con instituciones especializadas;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, a través de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, ha elaborado el Plan Nacional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2012, aprobado con Resolución Jefatural N°068-2012-INDECI, como documento normativo nacional que enmarca las intenciones educativas para ser desarrolladas por los Gobiernos Regionales para fortalecer la cultura de prevención de la población peruana;

Que, siendo los Gobiernos Regionales responsables de la ejecución de los procesos, acciones y políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres y en concordancia con el Art. 39°, inciso 39.1 de la Ley N° 29664 y bajo los lineamientos del INDECI, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Subgerencia de Defensa Civil, formuló el Plan Regional de Educación Comunitaria 2012;

Contando con la visación favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN REGIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2012, formulado, como documento normativo regional en el cual se enmarca las intenciones educativas que desarrollará el Gobierno Regional de Ayacucho, para fortalecer la gestión del riesgo desastres y la cultura de prevención en el ámbito de la Región Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Gobierno Regional, Consejo Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Subgerencia de Defensa Civil, Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial de acuerdo a formalidades establecidas por ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a la Unidad de Informática del Gobierno Regional, para su



publicación en la página Web de la Institución. Asimismo, a la Dirección Regional de Defensa Civil Sierra Centro del Instituto Nacional de Defensa Civil, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Directores Sectoriales para su conocimiento y participación directa en la ejecución de los programas previstos en el Plan Regional de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2012;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCURIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente


.....
WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

